



III CUERPO DE EJÉRCITO
1ª DIVISION DE CABALLERIA
GIRADURIA

DICTAMEN TECNICO: (Art 40 Inc. a) de la Resolución DNCP N° 230/2025)

Lugar y fecha: 25 de setiembre de 2025.

UOC Convocante: UOC N° 2 – del Comando del Ejército

Unidad o área requirente: 1° División de Caballería.

Funcionario o técnico responsable: Cap Int Sandra Lorena Alcaraz.

Dependencia y cargo que desempeña: Intendente Girador – 1° División de Caballería.

1. Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

- La adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes representa una necesidad operativa fundamental para la 1° División de Caballería. Esta unidad opera de forma continua y en condiciones variables de terreno y clima, lo que demanda un alto uso de Pinturas, para el buen mantenimiento de las instalaciones de la unidad.
- Teniendo en cuenta la planificación en cuanto a necesidad y el presupuesto aprobado para el presente ejercicio, el presente llamado es de carácter periódico, considerando que en cada ejercicio fiscal son realizados.

2. Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes, no limita la participación de potenciales oferentes ya que existen varias empresas dedicadas al rubro.

3. Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

- NO APLICA

Firma del técnico o responsable del área requirente
Aclaración

Firma del responsable UOC:
Aclaración



SANDRA LORENA ALCARAZ
Cap Int Intendente Girador DC1